



## TARIFARIO DE COMISIONES VINCULADAS A OPERACIONES PASIVAS

Vigente a partir del 15 de enero del 2020

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN SBS	TIPO DE TRANSACCIÓN	COSTO		OPORTUNIDAD DE COBRO	SUSTENTO
			SOLES	DÓLARES		
OPERACIONES EN CUENTA	OPERACIONES EN OTRA LOCALIDAD	RETIROS EN OTRA LOCALIDAD POR MONTOS HASTA S/ 500.00	0.5	0.15	POR OPERACIÓN	Por retiros en efectivo, en cualquiera de nuestras agencias, diferente a la localidad de origen. Hasta un máximo de S/ 300.00
		RETIROS EN OTRA LOCALIDAD POR MONTOS ENTRE S/ 500.01 A S/ 3,000	0.10%	0.10%	POR OPERACIÓN	
		RETIROS EN OTRA LOCALIDAD POR MONTOS ENTRE S/ 3,000.01 A S/ 10,000	0.15%	0.15%	POR OPERACIÓN	
		RETIROS EN OTRA LOCALIDAD POR MONTOS ENTRE S/ 10,000.01 A S/ 50,000.00	0.20%	0.20%	POR OPERACIÓN	
		RETIROS EN OTRA LOCALIDAD PARA MONTOS MAYORES A S/ 50,000	0.25%	0.25%	POR OPERACIÓN	
		DEPÓSITOS EN OTRA LOCALIDAD DE MONTOS DESDE S/ 10,000.00	0.10%	0.10%	POR OPERACIÓN	
SERVICIOS ASOCIADOS A LA CUENTA	ENVÍO FÍSICO DE ESTADO DE CUENTA	ENVÍO FÍSICO DE ESTADO DE CUENTA.	10.00	3.00	POR OPERACIÓN	Emisión y envío de Estado de cuenta mensual.
	MANTENIMIENTO DE CUENTA	MANTENIMIENTO DE CUENTA (AHORRO, AHORRO CON ORDEN DE PAGO, CUENTA DESEMBOLSO Y CUENTA REMANENTE).	3.50	1.00	POR OPERACIÓN	Cuentas cuyo saldo promedio mensual es menor o igual a S/ 20.00 o US\$6.00
SERVICIOS BRINDADOS A SOLICITUD DEL CLIENTE	CONSTANCIAS	CONSTANCIA DE AHORROS.	15.00	5.00	POR OPERACIÓN	Por la verificación de la información solicitada, elaboración, emisión y entrega de la constancia.
		CARTA A AUDITORÍAS EXTERNAS.	20.00	6.00	POR OPERACIÓN	
		ENVÍO DE CONSTANCIA DE RENOVACIÓN DE CUENTA A PLAZO FIJO.	10.00	3.00	POR OPERACIÓN	
	DUPLICADO DE CONTRATO U OTRO DOCUMENTO	DUPLICADO DE CONTRATO U OTRO DOCUMENTO DE AÑO EN CURSO.	20.00	6.00	POR OPERACIÓN	Emisión y entrega de contrato u otro documento.
		DUPLICADO DE CONTRATO U OTRO DOCUMENTO DE AÑOS ANTERIORES.	30.00	10.00	POR OPERACIÓN	
		DUPLICADO DE EXTRACTO DE CUENTA - PERSONA NATURAL.	2.00	0.60	POR OPERACIÓN	Emisión y entrega de extracto de cuenta. Cobro por hoja.
		DUPLICADO DE EXTRACTO DE CUENTA - PERSONA JURÍDICA.	3.50	1.00	POR OPERACIÓN	
		REPOSICIÓN DE TARJETA CLIENTE.	10.00	3.00	POR OPERACIÓN	En caso de pérdida o robo se hace entrega de nueva tarjeta. No aplica cuando se trata de caducidad de tarjeta.
	RETENCIÓN JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA	CARTA POR ENVÍO Y RETENCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVAS SOLICITADAS POR ENTIDADES (SUNAT, SATP, ESSALUD, MUNICIPALIDADES, ENTRE OTRAS).	60.00	18.00	POR OPERACIÓN	Emisión y envío de carta.

## TARIFARIO DE COMISIONES VINCULADAS A OPERACIONES PASIVAS



Vigente a partir del 15 de enero del 2020

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN SBS	TIPO DE TRANSACCIÓN	COSTO		OPORTUNIDAD DE COBRO	SUSTENTO
			SOLES	DÓLARES		
TRANSFERENCIAS	TRANSFERENCIA A OTRA EMPRESA	TRASLADO DE FONDOS (CAJA PAITA - BANCOS).	0.15%	0.15%	POR OPERACIÓN	Mínimo S/ 7.50 Máximo S/ 300.00
		TRASLADO DE FONDOS A CUENTAS DE PROVEEDOR HASTA S/ 5,000.00	15.00	5.00	POR OPERACIÓN	
		TRASLADO DE FONDOS A CUENTAS DE PROVEEDOR DE S/ 5,000.01 A S/ 30,000.00	25.00	8.00	POR OPERACIÓN	Por gasto de tramitación y operatividad.
		TRASLADO DE FONDOS A CUENTAS DE PROVEEDOR MAYORES A S/ 30,000.00	50.00	15.00	POR OPERACIÓN	
	TRANSFERENCIA EN LA MISMA EMPRESA	PAGO DE SERVICIOS VARIOS RECIBO DE AGUA.	0.50	N.A.	POR OPERACIÓN	
		PAGO DE SERVICIOS VARIOS - RECIBO DE LUZ.	0.20	N.A.	POR OPERACIÓN	Comisión por cobro de servicios varios - Convenios con empresas.
		PAGO DE SERVICIOS VARIOS - RECIBO DE TELECABLE.	0.50	N.A.	POR OPERACIÓN	
		PAGO DE SERVICIOS VARIOS - RECIBO DE PENSIÓN DE COLEGIOS.	1.00	N.A.	POR OPERACIÓN	
CARGOS ASOCIADOS A CHEQUES U ÓRDENES DE PAGO	EMISIÓN DE TALONARIO DE CHEQUES Ú ÓRDENES DE PAGO	EMISIÓN DE ÓRDENES DE PAGO.	5.00	2.00	POR OPERACIÓN	Emisión y entrega de talonario.

**NOTA:**

1. Si desea solicite Cartillas Explicativas de Fórmulas y ejemplos explicativos de ahorros y créditos o visite nuestra página web [www.cajapaita.pe](http://www.cajapaita.pe)
2. El cliente está obligado a pagar por toda transacción financiera el ITF equivalente al 0.005% por transacción.
3. La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 "Ley complementaria a la ley de protección al consumidos en materia de servicios financieros y la Resolución SBS N° 3274-2017 "Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero"